INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa Nº 37/16 – ID N° 310.994

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CORONA DE FLORES

Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 29 de noviembre de 2016 se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: EMBASSY FLORES de Gladys M. Sánchez, FLORES MY GARDEN S.A., VEMAY FLORES de Venicio Samaniego, BOHEME FLORES de Nicolás Chase y FLORERIA FRANCO de Gloria C. Franco.

En el marco del proceso licitatorio se emitió la Adenda Nº 1 de fecha 2 de diciembre de 2016, mediante la cual se modificaron los plazos de la contratación y el lugar de entrega de las coronas de flores.

Según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 12 de diciembre de 2016 presentaron oferta las siguientes empresas: VEMAY FLORES de Venicio Samaniego, BOHEME FLORES de Nicolás Chase y ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres.

Respecto la firma unipersonal VEMAY FLORES de Venicio Samaniego, la misma omitió la presentación de un documento de carácter sustancial con su oferta, consistente en la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, en razón a ello de conformidad al Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas se desestima la oferta.

a) Evaluación económica de las ofertas:
De la comparación de precios de las ofertas en competencia resulta con mejor precio la propuesta de la firma unipersonal ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, por un precio total de Guaraníes cuarenta y dos millones (G. 42.000.000) I.V.A. incluido, cuyo precio se encuentra dentro de las estimaciones de costos de PETROPAR, en razón a ello se considera susceptible de ser propuesto para la adjudicación.

b) Análisis de precio ofertado:
Conforme establece la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procedió al análisis del precio ofertado por la firma unipersonal ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, constatándose que la oferta se encuentra en un 37% (treinta y siete por ciento) por debajo del costo estimado de PETROPAR, a consecuencia de ello a través de la Nota DOC Nº 667/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 se solicitó a la misma la presentación del detalle de la composición del precio ofertado.

En respuesta a dicho requerimiento la citada firma oferente remitió el detalle de la composición del precio ofertado, el cual está compuesto de los siguientes factores: Insumos, mano obra, transporte, impuestos y utilidad. En ese sentido sin entrar a cuestionar los citados factores que inciden en el precio se considera por cumplida la exigencia de la normativa en este aspecto.

c) Capacidad legal:
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma unipersonal ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- La titular firmante de la oferta forma parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- La titular firmante de la oferta forma parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

En base a las verificaciones realizadas, se deja constancia que la citada firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

d) Verificación de documentos:
Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales y formales presentados por la firma oferente, aplicando el criterio cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Cal...
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Romance Flores
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple
d) Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
f) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
i) Copias de Contratos o Facturaciones por provisión de corona de flores	Cumple
j) Certificado de Origen Nacional	Cumple

Conforme se observa en el cuadro precedente la firma unipersonal ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo E de la Carta de Invitación.

e) Experiencia

La firma unipersonal ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, ha presentado suficiente cantidad de copias de contratos por provisión de corona de flores principalmente con entidades públicas, con las cuales cumple el requerimiento de experiencia establecido por PETROPAR en las bases de la contratación.

f) Conclusión:

Habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos por PETROPÀR en las bases de la contratación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 37/16 para el "Servicio de Provisión de Corona de Flores", a la firma unipersonal ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, por un monto máximo de Guaraníes cuarenta y dos millones (G. 42.000.000) I.V.A. incluido, por ser la oferta que ha cumplido con las exigencias de las bases de la contratación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	83102001-001	Corona de flores	N/A	N/A	Unidad	Unidad	32	60	700.000	42.000.000
Precio Total:										**42.000.000**

La contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto N° 280 "Otros servicios en general" del presupuesto de PETROPAR, y plurianual para el ejercicio del año 2017 por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.

Asunción, 14 de diciembre de 2016

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int./Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR